

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION SBP-JD-0022-2022
(de 16 de agosto de 2022)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de Seguros y dicta otras disposiciones, se reconoce a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión, control y fiscalización de las empresas y entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Ley de Seguros;

Que el Artículo 17 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, establece que la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales, la cual estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto, de los cuales, dos (2) directores serán designados por las Juntas Directivas de la Superintendencia del Mercado de Valores y de la Superintendencia de Bancos de Panamá, respectivamente, de entre sus propios miembros, por el término de dos (2) años prorrogable;

Que mediante Resolución SBP-JD-0085-2021 del 14 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, designó al Director Rafael Guardia como Director de la Superintendencia de Bancos en la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, hasta el 24 de julio de 2023;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.29 de 01 de julio de 2022, se designó a la señora Adriana Raquel Carles Rojas como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en reemplazo del Dr. Nicolás Ardito Barletta;

Que, la señora Adriana Raquel Carles Rojas, tomó posesión de su cargo el pasado 10 de agosto de 2022;

Que, dado que, a raíz del ingreso de la Señora Adriana Raquel Carles Rojas como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en reemplazo del Dr. Nicolás Ardito Barletta, mediante Resolución SBP-JD-0021-2022 de dieciséis (16) de agosto de 2022, esta Junta Directiva designó al señor Rafael Guardia Pérez como Director Cruzado de la Superintendencia de Bancos de Panamá en la Junta Directiva de la Superintendencia de Mercado de Valores, en reemplazo de Nicolás Ardito Barletta, a partir del 16 de agosto del presente año, se hace necesario designar a un miembro de esta Junta Directiva para que forme parte de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Artículo 17 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012;

Que, para este efecto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos deliberó al respecto y se propuso designar, como Director Cruzado en la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, al director David Alberto Davarro;

Que, sometida a la consideración del Pleno dicha propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al Director David Alberto Davarro como Director Cruzado de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá en la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, por el periodo de dos años, contado dicho período a partir de la fecha de hoy.

Dada en la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Rafael Guardia Pérez

Felipe Echandi Lacayo

